

GRAN VÍA 2007, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas y acreedores de la mercantil Gran Vía 2007, S.A., a los efectos legales oportunos que, por acuerdo unánime adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 14 de junio de 2007, en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, Álvarez de Baena, n.º 4, se acordó reducir el capital social desde la cifra actual de cinco millones tres mil seiscientos (5.003.600,00) euros, hasta la cifra de cinco millones (5.000.000,00) de euros, esto es, reducirlo en tres mil seiscientos (3.600,00) euros, que se realizará mediante la amortización de trescientas sesenta (360) acciones de la Compañía, numeradas de la 1 a la 360, ambas inclusive, propiedad de la mercantil Gran Vía 2006, S.L., con la finalidad de devolver al accionista afectado su aportación social.

Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria no Consejera, Mercedes Bravo Osorio.—57.143.

GRES DE LORA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 71/2007, dimanante de autos número 985/06, a instancia de Francisco Manuel Gallardo Gragea, contra «Gres de Lora, Sociedad Limitada», en la que con fecha 5/09/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, «Gres de Lora, Sociedad Limitada», con CIF B41935305, en situación de insolvencia por importe de 856,58 euros de principal, más la cantidad de 172 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—57.183.

GROUP SCORPIO WELCOME, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Asier Piñeiro Pérez, don Juan Pablo Barroso Ortego y don Eduardo Álvarez Elvira contra Group Scorpio Welcome, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Group Scorpio Welcome, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 31.482,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—57.162.

GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en El Puerto de Santa María, polígono industrial El Palmar, calle El Torno, 8, el día 25 de octubre de 2007, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Nombramientos de Auditores de Cuentas, titular y suplente.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de Cuentas.

El Puerto de Santa María, 19 de septiembre de 2007. Agustín Romero Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—58.391.

HACKER COMPUTER CASE S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Óscar Miranda Ramírez, contra Hacker Computer Case S.L se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Hacker Computer Case S.L." en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 2.077,41 euros de principal, más 727,09 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Málaga, 3 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial. Luis Villalobos Sánchez.—57.414.

HILATURAS AMÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 612/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Universal contra la empresa Hilaturas América Sociedad Limitada, sobre diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 4 de Septiembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Hilaturas América Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.076,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—57.221.

IBER MATIC GAMES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ROSJAMATIC RECREATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****SUMINISTROS DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la mercantil «Iber Matic Games, Sociedad Limitada», y el socio único de las mercantiles «Rosjamic Recreativos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2007, acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Iber Matic Games, Sociedad Limitada» de «Rosjamic Recreativos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta general y universal de socios o, en su caso, por el socio único, los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de auditoría de la sociedad absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Iber Matic Games, Sociedad Limitada y de Rosjamic Recreativos, Sociedad Limitada Unipersonal, Jordi Torrella García, y de Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal, la Mercantil Play Grup Torrella, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Jordi Torrella García.—57.490.

y 3.ª 21-9-2007

INALTIA GRUPO EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**C.E.E. FINCA EL RÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****ONCEDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 6 de septiembre de 2007, por la

Junta general de socios de «Inaltia Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», y por el socio único de «C.E.E. Finca el Río, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y de «Oncedisa, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de las citadas entidades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Badajoz.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades «Inaltia Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», «C.E.E. Finca el Río, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Oncedisa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) Juan Miguel Hitos Fuentes.—57.508. 1.º 21-9-2007

INDIGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 42/07 dimanante de autos número 166/06, a instancia de Francisco Girol Palacios contra «Indigar, Sociedad Limitada», con CIF núm. B-41.262.833 en la que con fecha treinta y uno de julio de dos mil siete se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado «Indigar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 16.603,88 euros de principal mas 4.981,16 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—57.427.

INICIATIVES CULTURALS XAUXA, SOCIEDAD LIMITADA

ASSOCIACIÓ CATALANA D'ANIMADORS DEL LLEURE XAUXA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 856/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Iniciatives Culturals Xauxa sociedad limitada y Associació Catalana D'Animadors del Lleure Xauxa sobre muerte y supervivencia, se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 130.020,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—57.412.

INVERSIONES IBIZA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de socios

De conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general, a celebrar en el domicilio social sito en Ibiza, avenida Bartolomé Roselló, 18, el 29 de octubre de 2007, a las diez horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Adoptar los acuerdos procedentes en relación con la distribución de un dividendo entre los socios con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Ruegos, preguntas, redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar en el domicilio social la documentación correspondiente al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Ibiza, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Bonet Ribas.—58.322.

INVERSIONES RONCAL, S. A.

(En liquidación)

Comunica que, por acuerdo de su Junta General, celebrada el día 5 de septiembre de 2007, ha aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	55.591,06
Inmaterial	7.625,06
Materia	28.958,06
Financiero	19.007,94
Tesorería	14.450,31
Total activo	70.041,37
Pasivo:	
Fondos Propios	70.041,37
Capital	60.130,05
Reservas	9.911,32
Total pasivo	70.041,37

Pamplona, 12 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Javier Erburu Huarte.—57.004.

JESÚS RODRÍGUEZ RODRIMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-342/2006, ejecución 101/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lazar Bozhilov Todorov, contra la empresa «Jesús Rodríguez Rodrimar, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 10 de septiembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado, «Jesús Rodríguez Rodrimar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.577,06 euros en concepto de principal, más 457,70 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—57.157.

JOSEP ANDREU LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1315/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jorge Manuel Manríquez Peñaillillo y Jorge Villarroel Quispe contra la Josep Andreu López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por el que se declara al ejecutado Josep Andreu López, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.840,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.216.

JOSÉ JIMÉNEZ BENÍTEZ

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 36/2007, dimanante de Autos número 544/06, a instancia de Faustino Gil Romero, contra José Jiménez Benítez, en la que con fecha 10/09/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, José Jiménez Benítez, con CIF 28666890-N, en situación de insolvencia por importe de 2813,19 euros de principal, más la cantidad de 562,64 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—57.403.

JOSÉ MARÍA SÁINZ MARINA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 59/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mihaela Rebreanu, contra «don José María Sáinz Marina», se ha dictado, en fecha 25 de julio de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 840,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—57.184.

KALEA LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 801/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Montserrat Marcus Abellán contra la empresa Kalea Logistic Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la